



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00163505- -UNC-ME#FL - S/Equivalencia

VISTO:

El expediente EX-2022-00163505- -UNC-ME#FL presentado por la alumna CAFFERATA, Lucia, DNI 33389072, en el que solicita el reconocimiento de las asignaturas Derecho Civil II, Derecho Constitucional, Derecho Comercial, Derecho Civil III, Derecho Societario, Derecho Procesal Civil, Derechos Reales y Derecho de Familia y Sucesiones, aprobadas en la carrera Abogacía, de la Universidad Blas Pascal, como equivalentes a la asignatura (16-00093) Elementos del derecho aplicados a la traducción correspondiente a la Carrera Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna CAFFERATA, Lucia,

Que el dictamen de la Comisión de Equivalencia, otorga la equivalencia total de la asignatura (16-00093) Elementos del derecho aplicados a la traducción.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Conceder equivalencia a la alumna **CAFFERATA, Lucia**, DNI 33389072 en la asignatura (16-00093) Elementos del derecho aplicados a la traducción correspondiente a la Carrera Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica.

Art. 2º.- Comunicar y archivar.

AC